



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial
Radicación:	76 147 31 84 002 2023 00039 00
Demandante:	Yonier Stiven Carabali Bedoya
Demandado:	Magda Alexandra Puerta
Auto:	1084

ANTECEDENTES

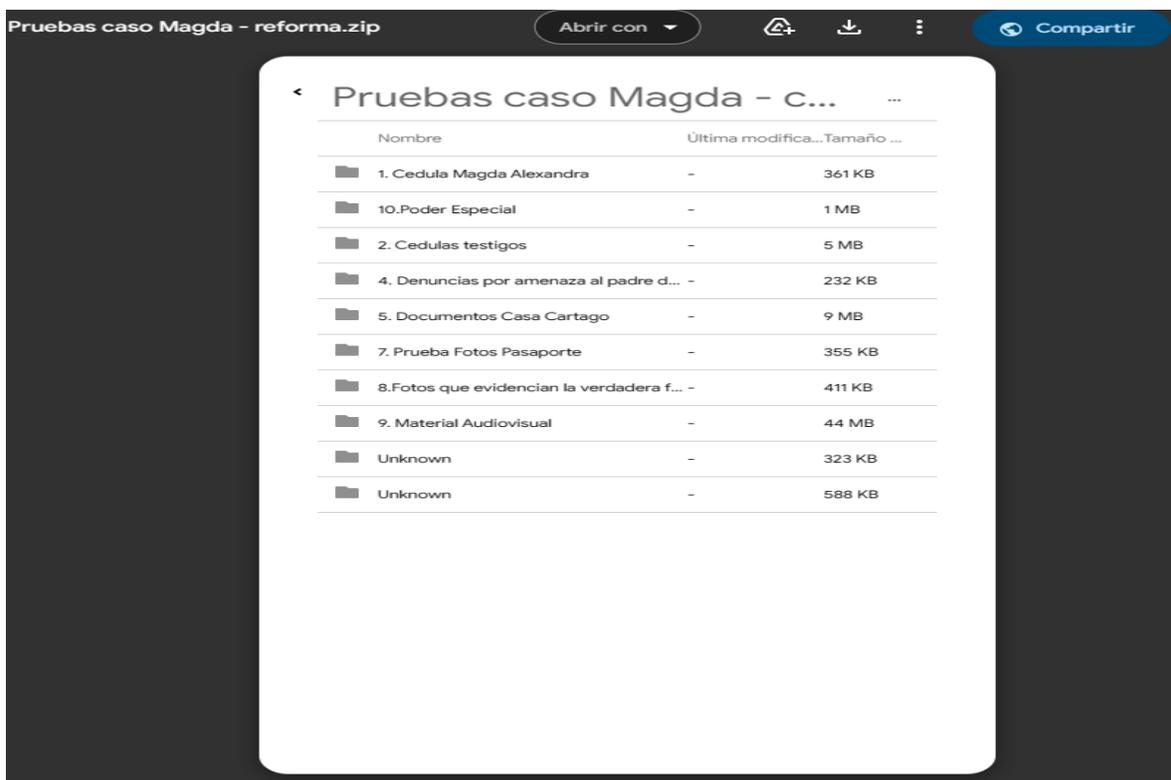
El pasado 27 de julio de 2023, el apoderado judicial de la parte demandada arrió escrito de contestación de la demanda y en el mensaje de datos copió el siguiente link:

[Pruebas caso Magda - copia.rar](#)

Así mismo, el día 11 de octubre de 2023, allegó contestación de la reforma de la demanda y en el mensaje de datos copio el siguiente link:

[Pruebas caso Magda - reforma.zip](#)

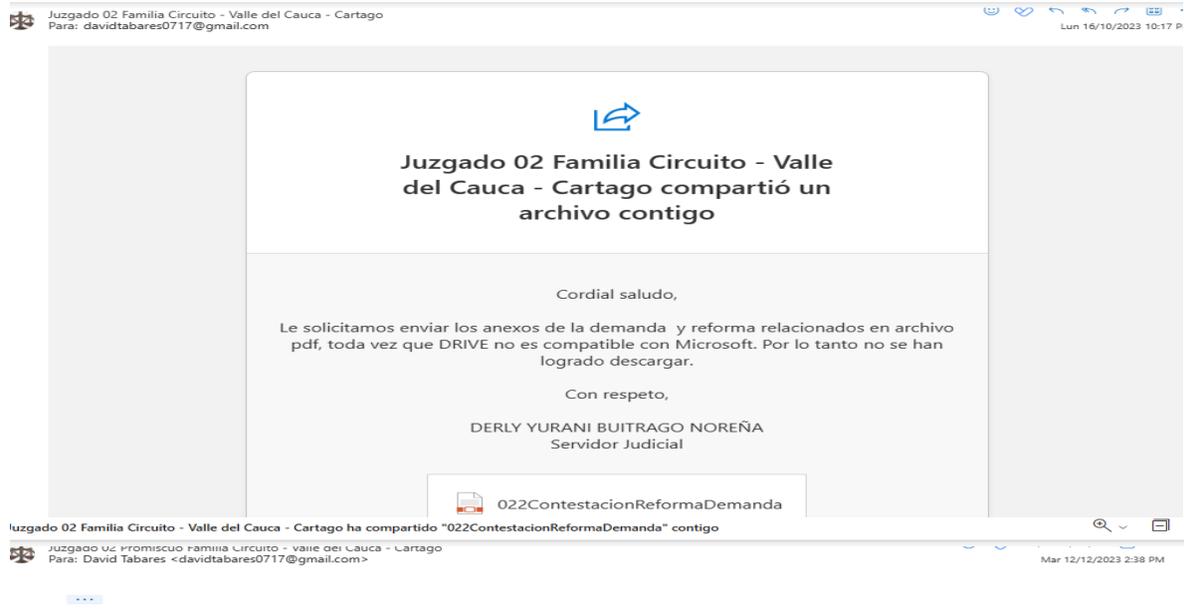
Pasados unos días, al tratar de visualizar los documentos contenidos en Drive y luego de realizar diferentes acciones para el efecto, los documentos enseguida relacionados no se dejan visualizar y o descargar





JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Por lo anterior, internamente se le ha requerido al apoderado judicial de la parte demandada, aporte los documentos que contiene el link en formato pdf



Sin embargo, a pesar de la urgencia con que se han requerido no han sido aportados.

CONSIDERACIONES

Visto lo anterior, debe pasarse a requerir al abogado Jesús David Tabares Arias, apoderado judicial de la parte demandada señora Magda Alexandra Puerta, para que, en el término de ejecutoria de esta providencia – 3 días-, allegue de manera directa y en formato pdf los documentos que contiene el link de DRIVE copiado en escrito de contestación de demanda y reforma de demanda, so pena, de que si ello no sucede NO se tengan como medios de prueba.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al abogado Jesús David Tabares Arias, apoderado judicial de la parte demandada señora Magda Alexandra Puerta, para que, en el término de ejecutoria de esta providencia allegue al buzón de correo de esta dependencia de manera directa y en formato pdf, los documentos a los que direcciona el link de DRIVE copiado en el escrito de contestación de demanda y reforma de demanda, so pena, de que, si ello no sucede, NO se tengan como medios de prueba.

Pruebas caso Magda - c... ..

Nombre	Última modifica...	Tamaño ...
1. Cedula Magda Alexandra	-	361 KB
10. Poder Especial	-	1 MB
2. Cedula testigos	-	5 MB
4. Denuncias por amenaza al padre d...	-	232 KB
5. Documentos Casa Cartago	-	9 MB
7. Prueba Fotos Pasaporte	-	355 KB
8. Fotos que evidencian la verdadera f...	-	411 KB
9. Material Audiovisual	-	44 MB
Unknown	-	323 KB
Unknown	-	588 KB

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago -
Valle

El auto se notifica por
ESTADO 214

Diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
Secretario

Firmado Por:
Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **693d79ef264866a8b4dbecd90193912a5452a19374bd8a36143788abd9d1df3a**

Documento generado en 13/12/2023 03:25:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>